

DECRETO N° **0443**

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1993-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "ESTACIONAMIENTO MNBA", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 245/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 050/2018 a la firma **MCON S.A.**, por un importe de \$ 4.224.878.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose en fecha 09 de noviembre de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 15 de noviembre de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 12 de febrero de 2019 y estableciéndose por Disposición N° 6/19 de esa Subsecretaría, como nueva fecha de finalización de obra el día 14 de marzo de 2019;

Que por nota s/n° de fecha 18 de febrero de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

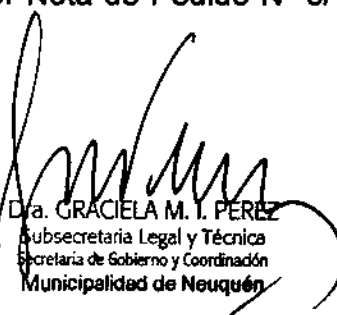
Que se adjuntan fotocopias de las Notas de Pedido N°s. 2/18 y 3/18, en las cuales la contratista informó que se aprobaron los niveles de la subrasante para continuar con los trabajos de compactación y nivelación; y solicitó una ampliación de plazo de ejecución de 30 días corridos;

Que mediante Órdenes de Servicio N°s. 1/18 y 2/18, la Inspección de Obra comunicó la aprobación de la subrasante del primer sector de estacionamiento, y que tramitaría la ampliación de plazo solicitada;

Que dicha ampliación de plazo de obra fue efectuada mediante la Disposición N° 6/19 mencionada;

Que por Orden de Servicio N° 3/18, la Inspección de Obra informó a la contratista que debería proveer artefactos de iluminación y bancos de hormigón;

Que por Nota de Pedido N° 5/18, la contratista comunicó


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0443-19

a la Inspección de Obra que se habían realizado varias tareas no contempladas en el proyecto original;

Que se agregan los análisis de precios de los ítems nuevos por los trabajos adicionales;

Que se adjunta a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 919.647,52 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 5.144.525,52, lo que representa un 21,77% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe que la misma responde a valores normales de plaza;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 114/19) informa que la Obra: "Obras Varias Menores" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018, en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1.6.13-883, y que a fin de invalidar la partida presupuestaria se procedió a la carga del Preventivo N° 36-AA 54983;

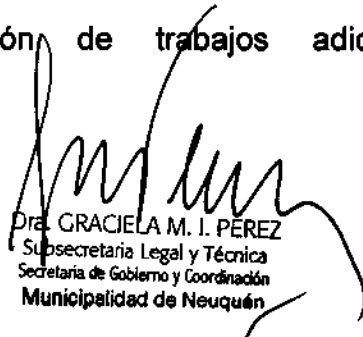
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 500/19) comunica que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que mediante Informe N° 22/19, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 14/15 del Expediente OE Nº 1993-M-19, correspondiente a la obra: **"ESTACIONAMIENTO MNBA"**, contratada con la empresa **MCON S.A.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 919.647,52)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 21,77% de incremento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 48/50 del Expediente OE Nº 1993-M-19, de acuerdo al nuevo monto expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 919.647,52)** a favor de la empresa **MCON S.A.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te- ----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///mac.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2239
Fecha 14 / 06 / 2019